



BASES DE POSTULACIÓN FONDO DE DESARROLLO VECINAL (FONDEVE) MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE AÑO 2024

I. ANTECEDENTES GENERALES:

La Municipalidad de Coyhaique, con el objetivo de incentivar el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y la participación ciudadana, tiene un fondo de recursos destinados al financiamiento de iniciativas comunitarias en la que pueden participar las organizaciones territoriales cuyas características son las que se señalan en las presentes bases.

Las temáticas para postulación de proyectos podrán ser las contempladas en la Ordenanza N° 5 de Subvención, de la Municipalidad de Coyhaique, de fecha 19 de agosto 2015 y sus modificaciones, priorizándose las funciones no privativas que se consignan en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, en su Art. ° 4, de las que se priorizarán las siguientes:

- a) Educación.
- b) Salud Pública.
- c) Protección de Medio Ambiente.
- d) La Capacitación, la Promoción del empleo y el Fomento productivo.
- e) El Turismo, el deporte y la recreación.
- f) La prevención de Riesgos.
- g) El apoyo y fomento de medidas de prevención en materias de seguridad ciudadana.
- h) La promoción de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- i) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

II. OBJETIVOS DEL FONDEVE:

El fondo de Desarrollo Vecinal - FONDEVE- tiene como objetivos:

- a) Promover iniciativas de carácter comunitario que apunten a la construcción de tejido social y mejoramiento de las condiciones del espacio territorial donde habitan los vecinos y vecinas de nuestra comuna.
- b) Promover la participación ciudadana en la solución de sus problemas.
- c) Colaborar en la ejecución de iniciativas que contribuyan a las funciones de la Municipalidad a favor de los habitantes de la comuna.

III. MARCO PRESUPUESTARIO:

MONTO TOTAL EN PESOS

El monto total para la postulación de todas las iniciativas es de \$ 30.000.000 (treinta millones de pesos). Del fondo total, cada iniciativa sólo podrá acceder a un monto máximo por organización y por proyecto de \$2.000.000 (dos millones de pesos), pudiendo pedir menos de ese monto, no obstante, la comisión evaluadora de los proyectos podrá sugerir un monto distinto al solicitado por cada organización, en virtud del impacto e importancia de cada proyecto.

IV. PARTICIPANTES Y REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Podrán participar Organizaciones Comunitarias de carácter Territorial (Juntas de Vecinos) de la comuna de Coyhaique. Las cuales, deberán cumplir con cada uno de los requisitos indicados a continuación:

- ✓ Adjuntar Certificado de Vigencia de Personería Jurídica de la Directiva con una antigüedad no inferior a 30 días, o al momento de postular podrá presentar el certificado de vigencia provisorio otorgado por la Municipalidad. No obstante, al momento de efectuarse la transferencia de recursos la entidad deberá hacer entrega del certificado de vigencia de Personería Jurídica Vigente, actualizado y emitido por el Registro Civil e Identificación.¹ Presentar acta de reunión de asamblea, con fecha y número de asistentes en la que se priorizó situación a resolver a través del Proyecto FONDEVE, adjuntando listado de los vecinos asistentes que aprueban proyecto. Se contará con un formato especial para presentar esta información. (Formulario Adjunto N° 1)
- ✓ Certificado de no tener rendiciones pendientes por aportes Municipales. De tener rendiciones pendientes, el proyecto quedará **INADMISIBLE**².
- ✓ Presentar Proyecto FONDEVE de acuerdo a formulario tipo entregado por el Municipio y los



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

formatos anexos adjuntos.

- ✓ Adjuntar fotocopia libreta de ahorro vigente de la organización.
- ✓ Adjuntar fotocopia de Rol Único Tributario (RUT) de la Organización.
- ✓ Adjuntar fotocopia de Cédula de Identidad del representante legal de la Junta de Vecinos.
- ✓ Adjuntar Certificado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, de acuerdo a la ley N° 19.862.
- ✓ Adjuntar declaración jurada simple de los representantes de la organización que acredite que no tienen relación de parentesco con directivos de la Municipalidad de Coyhaique, el Alcalde o Concejales. (Formulario Adjunto N° 2)
- ✓ Adjuntar declaración jurada simple de los representantes legales de no encontrarse inhabilitados para contraer obligaciones con el Estado ni la Municipalidad. (Formulario Adjunto N° 3)
- ✓ Copia Carta de respuesta Oficio N° 513, de fecha 04/03/2024.-
- ✓ Documento que acredite el dominio o tenencia de la propiedad donde se ejecutará el proyecto (Certificado Vigencia de Comodato Sede Comunitaria, título de dominio o comodato de cementerio rural, documento que acredite que el proceso está en trámite).
Sólo si cuentan con comodato de un espacio físico.
- ✓ Deberán adjuntar todas las cotizaciones respectivas a la solicitud del presupuesto del proyecto, dicha cotización deberá ser vigente y no superior a 30 días desde la fecha de la presentación del proyecto.

Las Organizaciones que no cumplan con los requisitos establecidos, no podrán concursar y quedarán automáticamente fuera de base.

V. LINEAS DE POSTULACIÓN:

- **Adquisición de Equipamiento Comunitario:** Comprende a aquellos que están destinados a la adquisición de bienes muebles durables, es decir aquellos que pueden ser utilizados prolongadamente en el tiempo.
Refiere a la adquisición de muebles, línea blanca, electrodomésticos, máquinas y herramientas para talleres, equipos de amplificación de audio, televisores, computadores, proyectores, telones, impresoras multifuncionales y similares. Adquisición de equipamiento para proyectos vinculados a la acción social.
- **Adquisición de Implementación Comunitaria:** Comprende a aquellos que están destinados a la adquisición de bienes muebles no duraderos, es decir, aquellos que se agotan o consumen con su uso, tales como artículos, materiales o utensilios necesarios para la realización de una determinada actividad.
Refiere a la adquisición de menaje para cocina y comedor, implementos para proyectos de entretenimiento, implementos para talleres, equipos electrónicos de menor tamaño, implementación de seguridad, implementación cultural y educativa.
- **Mejoramiento de espacios Comunitarios:** Comprende aquellos trabajos de mejoramiento de espacios destinados a la participación y/o uso de la comunidad.
Refiere a la adquisición de cierres perimetrales, iluminación, pintura, reparaciones de sede o similares.

Estas líneas son excluyentes entre sí, pudiendo postular a solo una por organización.

ESTE TIPO DE PROYECTO, NO FINANCIARÁ CANCELACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS TALES COMO: AGUA, LUZ, INTERNET, CALEFACCIÓN (LEÑA, GAS, PARAFINA), AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE SEDE COMUNITARIA.

² Se solicita en Finanzas de la Municipalidad y/u Oficina de Organizaciones Comunitarias.

VI. DEL PROYECTO, GENERALIDADES:

La Municipalidad publicará en el www.coyhaique.cl, cada uno de los formatos a considerar para la postulación del FONDEVE 2024 (formulario de postulación, acta de validación comunitaria proyecto, certificado de declaración jurada de los representantes de la organización que acredite que no tienen relación de parentesco con directivos de la municipalidad de Coyhaique, el Alcalde o Concejales y certificado de declaración jurada de los representantes legales de no encontrarse inhabilitados para contraer obligaciones con el Estado ni el municipio, formato de carta de declaración de uso de suelo).

Estos documentos también podrán ser enviados vía correo electrónico a algún miembro de la directiva de las organizaciones que así lo soliciten.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

Cada uno de los formularios deberá ser llenado en formato digital y ser impreso, en tamaño oficio, junto con los anexos que correspondan.

VII. DEL PROYECTO, FORMALIDADES:

1. En el formulario de presentación del Proyecto se deberá indicar la línea de financiamiento que eligen y describir claramente el problema que se abordará, referido a las líneas temáticas de postulación.
2. El Proyecto deberá identificar claramente los datos de la Organización, representante legal y firma de cada una de las personas que participan en la gestión y dirección de las actividades contempladas en el proyecto.
3. Aquellas Organizaciones que requieran mejorar la instalación eléctrica y gasfitería de las dependencias de la Sede Comunitaria, los trabajos deberán ser ejecutados por un técnico autorizado.
4. El proyecto será ingresado al Municipio a través de la Oficina de Partes, con carta dirigida al Sr. Alcalde y Honorable Concejo, en sobre cerrado (una sola copia), indicando en su exterior el nombre del Fondo concursable y la Junta de Vecinos, hasta el 03 de junio de 2024, hasta las 12:00 horas.
5. Deberán adjuntar al menos dos cotizaciones respectivas a la adquisición del producto o un presupuesto requerido en la prestación de algún servicio del proyecto, cuya vigencia no debe ser superior a 30 días.
6. La Dirección de Desarrollo Comunitario, hará entrega a cada organización beneficiada con el Proyecto, de un certificado, donde indicará el aporte y para que fue destinado el proyecto. Este certificado debe ser instalado en la sede comunitaria, para que la ejecución del Proyecto sea difundido a la comunidad.
7. Una vez efectuadas las adquisiciones, y exista un remanente a favor, la organización podrá hacer uso de este saldo bajo las siguientes condiciones:
 - Sólo para la adquisición de artículos cotizados y presentados en el proyecto, cuando de acuerdo al proyecto se pueda requerir mayor cantidad de aquello.
 - Sólo de aquellos productos que estén bajo las líneas de Equipamiento Comunitario e Implementación Comunitaria.

Estas adquisiciones deben ser dentro del plazo de ejecución y rendición establecido.

8. La rendición del proyecto deberá realizarse según formato tipo que proporcione la Oficina de Organizaciones Comunitarias y cuya ejecución no podrá exceder el 29 de noviembre de 2024.
9. La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Oficina de Organizaciones Comunitarias, tendrá la misión de hacer seguimiento, supervisar y evaluar la ejecución del Proyecto adjudicado. Sin perjuicio del rol fiscalizador que le corresponde al Concejo Municipal.

VIII. DE LA RENDICIÓN

La organización beneficiada deberá ingresar a través de la oficina de partes con un Oficio Conductor, toda la documentación, la rendición de Fondos en la forma y fechas indicadas en el Convenio de Transferencias, cuya ejecución no podrá exceder el 29 de noviembre de 2024, de acuerdo a los formatos proporcionados por el Municipio.

La información solicitada, es la siguiente:

- a) Comprobante de Ingreso de los recursos a las arcas de la Organización; de acuerdo al formato proporcionado por el municipio.
- b) Copia de Cuenta de Ahorro de la organización que dé cuenta del dinero aportado por el Municipio esté depositado y/o comprobante de depósito.
- c) Informe Cualitativo de gastos, que contenga a los menos porcentajes de logro de los objetivos, número de beneficiarios reales favorecidos, obras efectuadas, capacitaciones y temas tratados, equipamiento adquirido, etc. Deberá respaldar fundadamente la subvención entregada.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

d) Todo gasto debe estar respaldado por Boletas o Facturas ORIGINALES firmadas por el presidente y Tesorero de la Organización más el timbre, si es una Boleta que no detalla la compra deberá indicarlo en la misma rendición al dorso del documento.

Listado de Participantes o beneficiarios del aporte entregado, especialmente cuando se trata de traslados, alimentos, etc. Registro fotográfico, y otro registro que indique y de cuenta que el aporte fue realizado como se planteó en el proyecto presentado al Concejo Municipal.

IX. ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS	Fecha de Publicación en el sitio www.coyhaique.cl
Presentación bases a Concejo Municipal	04 de Junio 2024
Apertura de Concurso FONDEVE	10 de Junio 2024
Recepción de Proyectos con sus antecedentes	Hasta el 21 de junio 2024
Publicación de admisibilidad y observaciones	26 de junio 2024
Etapas de recepción de observaciones	28 de junio 2024
Evaluación Técnica	03 de julio 2024
Presentación al Alcalde y su Concejo para aprobación proyectos.	09 de julio 2024
Ejecución	Máximo 29 de Noviembre 2024
Rendición	Máximo 29 de Noviembre 2024

*Este calendario puede sufrir modificaciones.

Preguntas y aclaraciones: Esta etapa correrá durante el periodo de desarrollo de cada proyecto y es la instancia que se tiene para resolver dudas sobre la postulación. Esto se podrá hacer en la Oficina de Organizaciones Comunitarias, o vía correo electrónico a gabrielaosorio@coyhaique.cl, sandramansilla@coyhaique.cl, manuelnavarrete@coyhaique.cl y victorsanchez@coyhaique.cl.

Se informará a las organizaciones respecto de la respuesta a preguntas frecuentes que se efectúen en el transcurso de la fecha del concurso, a sus respectivos correos electrónicos registrados. Las organizaciones que no subsanen la documentación obligatoria, quedarán inadmisibles.

Evaluación Técnica: La comisión evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios Municipales:

- 01 Profesional de la Dirección de Desarrollo comunitario.
- 01 Profesional de la Dirección de Medio ambiente.
- 01 Profesional de la Dirección de Administración.

Esta comisión será la responsable de calificar los proyectos de acuerdo a los criterios de evaluación y la pauta de evaluación diseñada, además de tener la facultad de modificar o acotar aspectos presupuestarios de proyectos que estime conveniente. Será la encargada de proporcionar la propuesta que se presentará a la siguiente comisión.

X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Se considerarán los siguientes criterios para la adjudicación del proyecto.

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
Cobertura Urbana- Rural	20
Impacto proyecto Urbano- Rural	20
Viabilidad del proyecto y coherencia técnica	30
Rendición anterior en plazo (30 noviembre 2023)	15
Entrega de todos los papeles correctamente en primer llamado	15
PUNTAJE TOTAL	100

- Cobertura del Proyecto Urbano:

CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	PUNTAJES	SITUACIÓN
Menor que 150 personas	0 puntos	Aceptado
Entre 151 y 350 personas	15 puntos	Aceptado
Igual o sobre 351 personas	20 puntos	Aceptado

- Cobertura del Proyecto Rural:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	PUNTAJES	SITUACIÓN
Menor que 20 personas	0 puntos	Aceptado
Entre 21 y 50 personas	15 puntos	Aceptado
Igual o sobre 51 personas	20 puntos	Aceptado

- Impacto del Proyecto Urbano, respecto de las Organizaciones que ocupan el espacio Comunitario.

CANTIDAD DE ORGANIZACIONES	PUNTAJES	SITUACIÓN
Entre 1 a 3 organizaciones	10 puntos	Aceptado
Entre 4 a 6 organizaciones	15 puntos	Aceptado
Igual o sobre 8 organizaciones	20 puntos	Aceptado

- Impacto del Proyecto Rural respecto de las Organizaciones que ocupan el espacio Comunitario.

CANTIDAD DE ORGANIZACIONES	PUNTAJES	SITUACIÓN
Entre 0 a 1 organizaciones	10 puntos	Aceptado
Entre 2 a 3 organizaciones	15 puntos	Aceptado
Igual o sobre 4 organizaciones	20 puntos	Aceptado

- Viabilidad Técnica de Ejecución: En este ítem los puntos se suman

VIABILIDAD DEL PROYECTO Y COHERENCIA TÉCNICA	PUNTAJES	SITUACIÓN
Proyecto presenta una estructura presupuestaria, coherente y detallada con todas las cotizaciones.	10 puntos	Aceptado
La propuesta debe estar bien justificada y ser coherente con los objetivos de proyectos que se está presentando, identificando una problemática y una solución.	10 puntos	Aceptado
El presupuesto solicitado se ajusta a los valores de mercado.	10 puntos	Aceptado
TOTAL	30 puntos.	

- Rendiciones anteriores entregadas en plazos establecidos según convenio:

RENDICION EN PLAZOS ESTABLECIDOS	PUNTAJES	SITUACIÓN
Organización tienen rendiciones pendientes con el Municipio.	0 puntos	Fuera de Bases
Organización registra rendición fuera de plazo	5 puntos	Aceptado
Organizaciones no ha ganado FONDEVE antes, por lo tanto no registra rendiciones pendientes.	10 puntos	Aceptado
Rendición entregada en los plazos establecidos.	15 puntos	Aceptado

- Entrega de todos los papeles correctamente en primer llamado:

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	PUNTAJES	SITUACIÓN
Documentación entregada en los plazos establecidos.	15 puntos	Aceptado

Dado que en la etapa de admisibilidad y observaciones, se otorga la posibilidad de ingresar documentos que hayan faltado en el ingreso del proyecto y subsanar dichas observaciones, se premiará con una bonificación de 15 puntos a aquellas organizaciones que hayan entregado sus documentos correctamente en la primera etapa de postulación.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

XI. SITUACIÓN DE PUNTAJES FINALES OBTENIDOS.

EL PUNTAJE MÁXIMO OBTENIBLE POR PROYECTO ES DE 100 PUNTOS, LOS PROYECTOS QUE EN LA EVALUACIÓN FINAL PRESENTEN UN PUNTAJE INFERIOR AL 55% DEL PUNTAJE TOTAL ESTABLECIDO, QUEDARÁN FUERA DE BASES Y NO PODRÁN POSTULAR A FINANCIAMIENTO.

Luego de pasar por la comisión evaluadora, las propuestas serán presentadas en sesión del Honorable Concejo para aprobación de las iniciativas a ejecutar por las organizaciones.

XII. DESEMPATE

En el evento que al final del proceso de evaluación de dos o más organizaciones obtienen igualdad de puntaje, en el proceso de selección de puntaje mínimo de los proyectos, para producir el desempate se considerará elegible a la organización con mejor puntaje en el concepto “Viabilidad del proyecto y coherencia Técnica”. De persistir el empate, se considerará el mejor puntaje en el concepto “Proyecto contempla seguridad en la sede o áreas verdes”. Si aún luego de comprado los puntajes persisten el empate se considerará el mejor puntaje obtenido en el concepto “Cobertura del Proyecto”. Con todo, de persistir el empate la comisión de selección efectuara las elecciones sorteo al azar de las organizaciones en empate.

XIII. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Oficina de Organizaciones Comunitarias, tendrá la misión de supervisar y evaluar la ejecución del Proyecto adjudicado. Sin perjuicio del rol de fiscalizador que el corresponde del al concejo Municipal.

XIV. DE LA APLICACIÓN DE LAS ORDENANZA DE SUBVENCIONES

En todo lo no señalado en estas bases de concursos, regirá para efectos de suscripción de convenio de transferencias, entrega de subvención y rendición de las mismas, las estipulaciones y procedimientos establecidos en las Ordenanzas N° 5 de 19/08/2015 de Subvenciones de la Municipalidad de Coyhaique y Ordenanza N° 24 de fecha 09.10.2021. En caso de discrepancias, regirá lo establecido en la Ordenanza referida.

XV. COMISIÓN EVALUADORA:

A través de Decreto Alcaldicio se nombrará y designará a los integrantes de la Comisión Técnica Evaluadora de los Proyectos FONDEVE 2024 de las representantes de las siguientes unidades:

- Unidad Dideco.
- Unidad Medioambiente.
- Unidad Administración.

Informaciones y Consultas
Oficina de Organizaciones Comunitarias, Magallanes
283.Teléfono: 67 2675147

Correos electrónicos:

gabrielaosorio@coyhaique.cl, sandramansilla@coyhaique.cl,
manuelnavarrete@coyhaique.cl y victorsanchez@coyhaique.cl.

Hora de Atención: De lunes a miércoles entre 9:00- 13:00/ 15:00-17:00



FONDEVE 2024
Fondo de Desarrollo Vecinal

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
FONDEVE 2024

En _____, a _____ de _____ de 2024, siendo las ____: ____ horas, en _____ (lugar o plataforma virtual) se realiza la asamblea de socios de la Junta de Vecinos _____, con el propósito de realizar un Diagnóstico Participativo para identificar los principales problemas, necesidades o parte de una idea de desarrollo comunitario, que ayude a determinar el Proyecto a postular al Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024.

De acuerdo al análisis efectuado por los vecinos se definen los 3 principales problemas, necesidades o innovaciones en el sector:

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____

Luego de un breve debate, los vecinos deciden postular el o los siguientes proyectos como alternativas de solución:

- 1.- _____
- 2.- _____

La presente Acta es firmada por:

Presidente (a)

Secretario (a)



FONDEVE 2024
Fondo de Desarrollo Vecinal

DECLARACIÓN JURADA NO PARENTESCO
FONDEVE 2024

(Debe ser completada y presentada como documento que Forma parte integrante del formulario de postulación. No es notarial

Yo, Rut _____, representante legal de la Organización
_____, domiciliada en
_____ (domicilio legal de la organización), de la comuna
de Coyhaique que postula el proyecto denominado:

Declaro:
Que los representantes de la organización que se listan a continuación, no tienen relación de parentesco con directivos de la municipalidad de Coyhaique, Alcaldes o Concejales:

Nombre	Cargo

Doy fe de cuanto declaro

(Firma) (Timbre)

(Nombre Representante Legal)
(Rut)

Coyhaique, ____ de _____ de 2023



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

FONDEVE 2024
Fondo de Desarrollo Vecinal

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE INHABILIDADES PARA POSTULAR
AL FONDO DE DESARROLLO VECINAL**

FONDEVE 2024

FECHA: _____

Yo, _____, Cédula de Identidad N° _____ con
domicilio en _____, en representación
de _____ R.U.T. N°
_____ del mismo domicilio, declaro que:

Ninguna persona que se constituye, se encuentre afecta a las **Inhabilidades** consignadas
en el **art. 4 inciso 6 de la Ley 19.886**, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños que representen el 10% o más del capital , ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”

Nombre y firma Representante Legal



FONDEVE 2024
Fondo de Desarrollo Vecinal
FORMULARIO DE POSTULACIÓN
FONDEVE 2024

I. IDENTIFICACION :

- NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN SEGÚN CERTIFICADO DE PERSONALIDAD JURIDICA:
- NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
- RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL:
- DOMICILIO DEL REPRESENTATE LEGAL:
- RUT DE LA ORGANIZACIÓN :
- DOMICILIO DE LA ORGANIZACION :
- PERSONALIDAD JURIDICA N°:_____ FECHA: _____
- TELEFONO DE CONTACTO:
- CORREO ELECTRONICO:
- N° CUENTA Y BANCO:

CHECK LIST DE DOCUMENTOS	Adjunta
Certificado de vigencia de Personería Jurídica y vigencia de la Directiva. No inferior a 30 días.	
Acta de reunión de Asamblea, ADJUNTO N° 1.	
Certificado de NO tener rendiciones pendientes por aportes Municipales.	
Formulario de proyecto FONDEVE entregado por la Municipalidad de Coyhaique	
Adjunta fotocopia de libreta de ahorro <u>vigente</u> de la organización.	
Adjunta fotocopia de Rol Único Tributario (Rut).	
Adjunta fotocopia del representante legal de la organización.	
Adjunta certificado de registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, que se obtiene en www.registros19862.cl .	
Adjunta declaración jurada simple de NO parentesco, ADJUNTO N° 2.	
Adjunta declaración jurada simple de inhabilidades, ADJUNTO N° 3.	
Adjunta carta de respuesta al Oficio N° 513 de 04.03.2024, de secretaria Municipal.	
Adjunta certificado de vigencia de comodato o título de donde se ejecutará el proyecto, según corresponda.	



FONDEVE 2024
Fondo de Desarrollo Vecinal

Adjuntar Cotizaciones respectivas a las solicitud del presupuesto del proyecto	
--	--

II. BREVE RESUMEN DEL PROYECTO: (¿Qué actividad se realizará?, ¿Dónde?, ¿Cuándo?, ¿A quiénes va dirigido?).-

III. BENEFICIARIOS: (Número de personas según Registro de Socios, a quienes favorecerá la actividad)

- N° DE BENEFICIARIOS DIRECTOS : _____

IV. ACTIVIDADES: (Son las acciones concretas para conseguir los objetivos, señalando tiempo y recursos destinados a ellas).

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Propuesta de Proyecto FONDEVE 2024 a la Asamblea						
Realizar cotizaciones						
Formulación de Proyecto FONDEVE 2024						
Presentación Proyecto FONDEVE 2024						
Subsanar Observaciones Proyecto FONDEVE 2024						
Ejecución del Proyecto						



FONDEVE 2024
Fondo de Desarrollo Vecinal

Presentación a la asamblea Informe de ejecución del Proyecto						
Actividad de cierre de Proyecto						
Entrega de Informe de Rendición Proyecto FONDEVE 2024						

V. **RECURSOS:** (Son los medios, personas y cosas que son necesarias para el desarrollo de las actividades).

¿Quiénes aportan o financian?

DETALLE	APORTE PROPIO	APORTE TERCERO	APORTE MUNICIPAL
	MONTO (\$)	MONTO (\$)	MONTO (\$)
<u>Otros Gastos Personal- Prestaciones de Servicio Comunitarios</u> - Pago de Honorarios, para el desarrollo de Actividades.			
<u>Mantenimiento y Reparaciones</u> - Mantenimiento y Reparación de Edificaciones. - Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros. - Mantenimiento y Reparación otras Maquinarias y Equipos. - Mantenimiento y Reparación de equipos Informáticos.			
<u>Adquisición de Activos Fijos no Financieros</u> Mobiliario y Otros. Equipos Informáticos: - Equipos Computacionales y Periféricos. Programas Informáticos - Programas Computacionales			



FONDEVE 2024
Fondo de Desarrollo Vecinal

- Sistema de Información.			
<u>Bienes y Servicios de Uso y Consumo</u> Alimentos y Bebidas para Personas Combustible para Calefacción Materiales de Uso y Consumo - Materiales de Oficina. - Materiales y Útiles de Aseo - Insumos, repuestos y accesorios computacionales - Materiales para Mantenimientos y reparación de Inmuebles.			
<u>Servicios Generales</u> Servicios de producción de eventos.			
<u>Publicidad y Difusión</u> - Servicio de Publicidad - Servicio de Impresión.			
TOTAL			

a) Costo total del Proyecto: (Sumatoria)

- APORTE INTERNO: \$ _____

- APORTE EXTERNO: \$ _____

- APORTE MUNICIPAL: \$ _____

TOTAL PROYECTO \$ _____

- COSTO BENEFICIARIO: \$ _____

(División del monto total del proyecto por El número de beneficiarios directos)



FONDEVE 2024

Fondo de Desarrollo Vecinal

VI. RESPONSABLES: (¿Quiénes van a hacer las actividades y quién va a ser responsable del Proyecto, dirección o fono donde ubicarlo).

VII. EVALUACION: (A través de qué medios se evaluará y en qué etapa de la ejecución del proyecto).

Firma del Presidente

Firma del Secretario

Firma del Tesorero

COYHAIQUE,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

FONDEVE 2024
Fondo de Desarrollo Vecinal

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PARA POSTULAR AL FONDO DE DESARROLLO
VECINAL**

FONDEVE 2024

(Debe ser completada y presentada como documento que Forma parte integrante del formulario de postulación. No es notarial)

Yo _____ Rut: _____ representante legal de la institución
_____, domiciliada en _____, (domicilio
legal de la organización) de la comuna de Coyhaique que postula el proyecto denominado
_____.

Declaro:

1.- Haber leído y entendido las **Bases de postulación del Fondo de Desarrollo Vecinal 2024 (FONDEVE)** de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique.

2.- Tener pleno conocimiento que el Fondo de Desarrollo Vecinal 2023 al cual postulo como institución, corresponde a recursos públicos otorgados a través de concursabilidad de **Proyectos FONDEVE 2024** de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique.

3.- Tener pleno conocimiento que de ser seleccionado como beneficiarios del **FONDEVE 2024**, los recursos que sean transferidos a la institución sólo podrán ser utilizados para la ejecución del proyecto seleccionado, no pudiendo ser ocupados para un fin distinto ni cambiado el tipo de gasto presupuestado.

4.- Tener pleno conocimiento que como Representante Legal de la institución soy el único interlocutor ante la Ilustre Municipalidad de Coyhaique y, por tanto, responsable legal del correcto uso de los recursos que sean transferidos a la institución, en caso de ser beneficiados.

5.- Que la organización que represento **NO MANTIENE RENDICIONES PENDIENTES.**

6.- Declaro tener claridad que existen restricciones e inhabilidades de postulación al proceso de convocatoria establecidos en las Bases de Postulación y que, de conformidad a ello, la entidad que represento puede acceder a los recursos del **FONDEVE 2024, ya que NO LE ES APLICABLE, NINGUNA DE LAS CITADAS RESTRICCIONES E INHABILIDADES DESCRITAS.**

7.- Tener pleno conocimiento que -de ser seleccionado mi proyecto- el medio de comunicación oficial entre la Ilustre Municipalidad de Coyhaique y mi institución será vía Teléfono que yo indiqué en el formulario de postulación.

8.- Que la presente declaración se efectúa de buena fe y que todos los antecedentes que la acompañan constituyen documentación o información fidedigna e íntegra.

Doy fe de cuanto declaro.

(Firma) (Nombre Representante Legal)
(Rut _____)

Coyhaique,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

FONDEVE 2024
Fondo de Desarrollo Vecinal

CARTA DECLARACIÓN JURADA UTILIZACION DE SEDE
FONDEVE 2024

Yo _____ Rut: _____ representante legal de
la Organización _____, rut de la organización
_____, de la comuna de Coyhaique.

Declaro:

1.- Que la organización a la cual represento utiliza la sede comunitaria de la Junta de Vecinos
_____, los días _____, en
horario _____, para realizar la actividad

Doy fe de cuanto declaro.

(Firma) (Timbre)

(Nombre Representante Legal)

(Rut)

Coyhaique,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

FONDEVE 2024
Fondo de Desarrollo Vecinal

CARTA DE POSTULACION
FONDEVE 2024

Coyhaique,

DE:

PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS
UNIDAD VECINAL N°

A:

SEÑOR CARLOS GATICA VILLEGAS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

El motivo de la presente, tiene por finalidad indicar a usted que nuestra Organización se encuentra postulando al Fondo concursable correspondiente al FONDEVE 2024, con el Proyecto “_____”.

Lo anterior para su conocimiento, se despide atte., de usted,

NOMBRE:

RUT:

PRESIDENTE (A) JUNTA DE VECINOS
UNIDAD VECINAL N°
Fono contacto